



1395 - - - -

RESOLUCION No. DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública convocatoria No. LP-02-02-2018

~1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública convocatoria No. LP-02-02-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la **Secretaría Gobierno y Seguridad Ciudadana** mediante Estudio Previo actualizado determine la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FISCALIA SECCIONAL ARAUCA PARA LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/L (\$603.736.122) conforme al contenido de los mismos.
2. La **Secretaría Gobierno y Seguridad Ciudadana** solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-00986 del 06 de abril de 2018.
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FISCALIA SECCIONAL ARAUCA PARA LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la **Secretaría Gobierno y Seguridad Ciudadana**, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Licitación Pública a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente: publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Resolución de apertura LP-02-02-2018

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



1395 - - - -

RESOLUCION No. DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública convocatoria No. LP-02-02-2018

2

8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Licitación Pública No. LI-02-02-2017, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FISCALIA SECCIONAL ARAUCA PARA LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	25-05-2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a> y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia de asignación de riesgos. La Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones será OPCIONAL. La misma se celebrará a solicitud verbal o escrita de un interesado.	28-05-2018 A las 9:00 A.M	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Plazo máximo para expedir adendas	28-05-2018	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Cierre del plazo de la licitación y apertura de	05-06-2018 a las 9:30 a.m.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle

Res. Licitación de apertura LI-02-02-2018

Gobernación de Arauca  
 Calle 20 carrera 21 esquina  
 Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
 Tel (7) 885 6998  
 Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **1395- - - -**  
 DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública convocatoria No. LP-02-02-2018

3

propuestas		20 esquina, segundo piso
Evaluación de las ofertas	Del 6 al 15 de junio de 2018	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación del informe de evaluación	21 - 06- 2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	22 al 28 de junio de 2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas.	29 de junio de 2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: <a href="http://www.arauca.gov.co">www.arauca.gov.co</a>
Audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria de desierta.	4 de julio de 2018	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

Resolución de apertura: 11-02-02-2018

Gobernación de Arauca  
 Calle 20 carrera 21 esquina  
 Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
 Tel (7) 885 6998  
 Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)

*Handwritten mark*



1395 - - - -

RESOLUCION No. DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública convocatoria No. LP-02-02-2018

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones..

ARTICULO SEXTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 25 MAY 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador Departamento de Arauca



Revisó: EDGAR ALFONSO CARREÑA DÍAZ  
Gerente de Contratación



Proyectó: EDWARD A. PINILLA MARÍN  
Profesional Contratado

Resolución de apertura 11-02-02-2018

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)